

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mataró, 21 de febrero de 2001.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Luis Cañabate Ripollés.—9.439.

CULTIVADORES Y GANADEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la finca «Salto al Cielo», término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), el próximo día 30 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del Consejo de Administración, y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 2000.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde la fecha de esta convocatoria, tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad, sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Manuel de Quintana, 3 y 5, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, y que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Miguel López de Carrizosa Domecq.—9.372.

DISEÑOS Y MOLDURAS, S. A. (Sociedad absorbente)

DYMFOIL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», y de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el 31 de enero de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 23 de enero de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000. Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», y de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, Felipe Francisco Fernández Lozano.—9.365. 1.^a 5-3-2001

EDITORIAL OSIRIS, S. L.

Sociedad absorbente

PUBLICIDAD BARAL, S. L.

GRAFIBAR, S. L.

Sociedades absorbidas

Primero. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación, y por remisión al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes, se hace público que las Juntas generales de socios de todas las sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 15 de diciembre de 2000, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres sociedades citadas, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Publicidad Baral, Sociedad Limitada», y «Grafibar, Sociedad Limitada», por «Editorial Osiris, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las dos primeras citadas y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Editorial Osiris, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De igual manera, las Juntas generales de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión de las sociedades, cerrados los tres al día 11 de diciembre de 2000, no auditándose los mismos, por no ser necesario.

Segundo. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2000.

No se atribuirá en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de otras personas, físicas o jurídicas, que puedan intervenir en el proceso de fusión.

En ninguna de las sociedades que se fusionan existen participaciones sociales especiales, ni derechos especiales distintos de dichas participaciones sociales de las que pudieran derivarse reconocimientos especiales de la sociedad absorbente.

Tercero. Derechos de información y oposición.—De conformidad, por remisión, con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión

de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—Por los Administradores, Ángel Barajas Álvarez.—9.464.

1.^a 5-3-2001

EDUARDO VELASCO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de febrero de 2001, acordó la reducción del capital de la sociedad en un importe de 17.164,56 euros, equivalentes a 2.855.942 pesetas, con la finalidad de amortizar 168 acciones nominativas de 102,17 euros de valor nominal cada una, que la sociedad tiene en autocartera.

La misma Junta acordó la ampliación de capital en la cantidad de 179.224,56 euros, equivalentes a 29.820.458 pesetas, con cargo a la cuenta de reservas de la regularización Decreto-ley 6/1996, por importe de 25.857.195 pesetas y 3.963.263 pesetas, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

El nuevo capital es de 366.400 euros (60.963.830 pesetas) frente al precedente de 204.340 euros (33.999.315 pesetas).

Lleida, 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Folguera Crespo.—10.028.

EIZAFI 1, S. A., S.I.M.C.A.V.

El Consejo de Administración de «Eizafi 1, Sociedad Anónima», SIMCAV, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta general de accionistas, conforme a los siguientes extremos:

Fecha:

Primera convocatoria: 21 de marzo de 2001, a las diez horas.

Segunda convocatoria: 22 de marzo de 2001, a las diez horas.

Lugar: Calle Núñez de Balboa, número 108, primera planta, 28006 Madrid.

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación a que se refiere el punto primero del orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los accionistas que figuren inscritos como tales en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—9.991.